ACTA DE ADJUDICACIÓN - PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL No.006 DE 2023

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada, el Comité Evaluador procederá a comunicarle al Oferente: **FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA**, identificada con el NIT. No. 900.750.948-9, representada legalmente por **LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA**, quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 17.956.810 expedida en Fonseca – La Guajira, la **ADJUDICACION DEL CONTRATO**, constituido como tal, con el Contrato de Cooperación en el marco del proceso de convocatoria pública ESAL No. 006 de 2023, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la convocatoria pública de la referencia. Por lo anterior, es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de: **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($1.339.655.000)**, conformados de la siguiente manera: **APORTES DEPARTAMENTO: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.275.500.000)** y **APORTES ESAL: SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MIL PESOS M/L ($64.155.000) M/L,** equivalentes al 5% del presupuesto oficial. Por un término de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el decreto 1082 de 2015.

Se levanta la presente acta, a los veintiocho (14) días del mes de septiembre de 2023.

DIALA PATRICIA WILCHES CORTINA
Gobernadora de La Guajira

Proyectó: Rita Nilecta Deluque López – Asesora de Despacho Área de Contratación.
Aprobó: Jesús Navarro – Director Operativo del Despacho.